

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 14/ 235/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WZG-1I6ZD-85Q9D Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453447.W4WZG-1I6ZD-85Q9D.OFFBA16985B5E035694817211AC4BA949695B57E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-24/11/2022-18

**D.º ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA
GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO
(MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

14/ 235/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal de Unidas Pinto, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Podemos y del Concejal no adscrito por el impulso y la consolidación de Pinto como ciudad educadora [2022/01.02.01.11/23]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los gobiernos locales se perfilan como la administración de mayor proximidad a la ciudadanía. Esta proximidad se traduce en un mejor conocimiento del territorio, de las problemáticas y de los posibles agentes, por lo que los gobiernos municipales se convierten en órganos clave en la toma de decisiones y el desarrollo de políticas para mejorar el bienestar de su ciudadanía.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 14/ 235/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WZG-1I6ZD-85Q9D Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453447.W4WZG-1I6ZD-85Q9D.OFFFA16985B03694B12711AC4BA949695B57E9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

La educación a lo largo de la vida contribuye a este bienestar en la medida en que además de favorecer el crecimiento personal, permite reducir las desigualdades o diferencias significativas entre personas, colectivos, barrios... de una misma ciudad.

Los gobiernos locales, aunque a menudo con limitadas competencias, vienen prestando servicios y poniendo en marcha iniciativas y programas que favorecen la formación, promoción y el desarrollo de sus habitantes a través de políticas de proximidad; oportunidades que los gobiernos locales ofrecen junto a una multiplicidad de entidades y organizaciones (educativas, culturales, sociales, económicas...). Por otra parte, numerosas decisiones y políticas municipales tienen un impacto educativo sobre la ciudadanía, por lo que es necesario que los proyectos locales sean objeto de reflexión para incrementar al máximo las potencialidades educativas que alberga la ciudad.

La Carta de Ciudades Educadoras constituye la hoja de ruta de los gobiernos locales que forman la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), de la que Pinto somos miembros desde el año 2007. La carta, consiste en un manifiesto que incluye un preámbulo y veinte principios, y que se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras convenciones y declaraciones. Fue elaborada durante el Primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en Barcelona en 1990 y actualizada posteriormente (en 1994, 2004 y 2020) para adaptarla a nuevos desafíos y necesidades sociales.

Esta Carta conlleva el compromiso con un modelo de ciudad en el que rigen la inclusión, la igualdad de oportunidades, la justicia social, la democracia participativa, la convivencia entre diferentes culturas, el diálogo entre generaciones, la promoción de un estilo de vida saludable y respetuoso con el medio ambiente, la planificación de una ciudad accesible e interconectada, la cooperación y la paz, entre otros aspectos. Principios, todos ellos, alineados con la Agenda 2030 de Naciones Unidas para un desarrollo sostenible.

Una Ciudad Educadora es aquella ciudad que apuesta por la educación como herramienta de transformación social, movilizandoy articulando el máximo número posible de agentes educativos que inciden en el territorio. Hablamos de una educación a lo largo de toda la vida que atraviesa las diferentes esferas de la vida ciudadana.

Ser una Ciudad Educadora implica situar la educación como eje central del proyecto de ciudad. Ello comporta la toma de consciencia de que las diferentes políticas y actuaciones que se proponen y ponen en marcha desde las distintas instancias y servicios municipales (como urbanismo, medio

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 14/ 235/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WZG-1I6ZD-85Q9D Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453447.W4WZG-1I6ZD-85Q9D.OFFBA16985E857E9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

ambiente, movilidad, cultura, deporte, salud, etc.) transmiten conocimientos y educan, de forma intencional o no, en unos determinados valores y actitudes.

La Ciudad Educadora ha de ser entendida como un proyecto de ciudad que comporta una gobernanza en red, que se fundamenta en el diálogo y la colaboración entre el gobierno municipal y la sociedad civil, así como con otras ciudades del mundo.

Aprovechamos la oportunidad para celebrar el Día Internacional de la Ciudad Educadora, este próximo 30 de Noviembre y celebrar también los avances y éxitos de nuestra ciudad, como por ejemplo la reciente elección de Pinto y el Proyecto Educativo "Convivir con las Pantallas" como experiencia seleccionada en el XVI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en Andong este mes de octubre.

Pinto forma parte de la Red Estatal de Ciudades Educadoras desde el año 2007, fecha en la que nuestra ciudad asumió los principios de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), pero la construcción de la ciudad como espacio educador requiere también de un impulso político, que cuente con el apoyo y diálogo de las diferentes sensibilidades políticas del municipio con la voluntad de sumar fuerzas y garantizar un proyecto de muy largo recorrido que trascienda los ciclos políticos. Por todo ello, se solicita al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

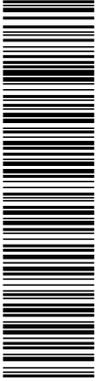
- 1) *Impulsar la realización de un Proceso de Reflexión que permita evaluar desde las distintas áreas municipales, el impacto, en clave educativa, de las políticas y programas que están actualmente en marcha.*
- 2) *Impulsar la coordinación entre áreas municipales con la creación de una Mesa de Coordinación de la Ciudad Educadora cuyas reuniones contribuyan a tener un mayor conocimiento del trabajo que unas y otras áreas y departamentos desempeñan, faciliten la creación de nuevas sinergias, y generen confianza entre sus miembros, permitiendo aprovechar la inteligencia colectiva para dar respuesta a retos complejos.*
- 3) *Seguir impulsando y apostando por el trabajo en red, incluido el trabajo en red a escala local, impulsando el diálogo entre sociedad civil y gobierno local, caminando así hacia una*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-24/11/2022-18 14/ 235/2022.- Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, del Grupo Municipal del Partido	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WZG-1I6ZD-85Q9D Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, en nombre de Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 11:10 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 25/11/2022 13:50	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 13:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3453447.W4WZG-1I6ZD-85Q9D.OFFFA16985BE035944B127114C4BA949695B7E9), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

nueva forma de hacer política pública, hacia una nueva gobernanza de la ciudad basada en los principios del gobierno en red y la cooperación entre actores.

4) *Impulsar la visibilizando de Pinto como Ciudad Educadora y del potencial educativo de las diferentes actuaciones municipales, difundiendo las mismas a través de diferentes formatos».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>